SESIONES ESTATUTARIAS 2025 MODELO DE PODER ÚNICO PARA PERSONA JURÍDICA

Ciudad:,	día mes	de 2025		
Señores FEDERACIÓN NACIONAL DE CORPORACIÓN CENTRO DE	INVESTIGACI	ÓN EN PALMA DE ACE		
Afiliados de Fedepalma			na de Aceite, 33º Asambiea General de	
No	en	, mayor de edad, mi condición	identificado(a) con la cédula de ciudadanía de Representante Legal de , tal y como consta en el Certificado de	
Existencia y Representación L	egal que anex	o a este documento, cor	nfiero poder especial, amplio y suficiente a dad, identificado(a) con la cédula de	
y voto en las Sesiones Estatu Asamblea General de Afiliados palmicultor inscrito en el Regi misma, en caso de tener esta	utarias del 53º s de Fedepalm stro Nacional d condición, las	para que en nombre y re Congreso Nacional de a y la 35ª Sala General de Palmicultores (RNP) y cuales se llevarán a cabo s Juntas Directivas de F	epresentación de la empresa actúe con voz Cultivadores de Palma de Aceite, la 53ª de Cenipalma, de acuerdo a la calidad de afiliado a Fedepalma y Cenipalma de la o en el lugar, fecha y hora que en ejercicio Fedepalma y Cenipalma; así como en las	
El apoderado podrá ejercer todinscrita en el Registro Nacional			gún la calidad de palmicultor de la empresa depalma y Cenipalma.	
reglamentarios y modificacion informada a la Federación Na 860024423-6 y a la Corporacio 800145882-4, que componen tratamiento de mis datos per procesada, usada, actualizada	les, autorizamo acional de Cul ón Centro de la lo que en adorsonales para a, transmitida y deración desar s por LA	os con nuestra firma y tivadores de Palma de nvestigación en Palma de elante se denominará La que pueda ser recopila ransferida directament rolla iniciativas en benef FEDERACIÓN co	to de la Ley 1581 de 2012, sus decretos de manera voluntaria, previa, expresa e Aceite – Fedepalma identificada con NIT e Aceite – Cenipalma identificada con NIT A FEDERACIÓN, como responsables del ada, almacenada, compilada, consultada, e o a través de las entidades públicas o icio del sector palmero colombiano. Estos en las finalidades indicadas en	
Quien otorga el poder y autoriz	a,	Quien acepta e	l poder y autoriza,	
/ Cinna a \			(Firms)	
(Firma)		0.0	(Firma)	
C.C			C.C	
		Correo electrór		
		Celular		

Nota: Se deberán diligenciar completamente y en forma legible todos los campos del poder o de lo contrario no podrá ser incorporado al sistema de votación.

Los poderes y sus anexos deberán ser enviados al correo electrónico **poderes@fedepalma.org** a más tardar el <u>30 de abril de 2025</u>, según el procedimiento informado mediante circular.

Después de esta fecha no se recibirán poderes.